



RESOLUCIÓN S2. N°.....<sup>394</sup>

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 78/2025 “SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.285.** .....

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

**VISTOS:** La Resolución S2. N° 286 de fecha 16 de septiembre de 2025, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 094 de fecha 27 de octubre de 2025, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1547 de fecha 29 de octubre de 2025, el Dictamen UOC N° 233 de fecha 03 de noviembre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y .....

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución S2. N° 286 de fecha 16 de septiembre de 2025 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 78/2025 “SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.285, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ....

En fecha 13 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de la oferta, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: .....

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	AQUA GROUP S.A.	888.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 094 de fecha 27 de octubre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ....

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 094/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 78/2025 “SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 463.285: .....

Abg. Andrea Ferreira Armale  
Secretaria

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS  
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.  
MINISTRA

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° .....<sup>394</sup>

(Continuación)

Asunción, <sup>4</sup> de noviembre de 2025.-

...//...

- **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por **AQUA GROUP S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Gs. 888.000.000.-** (Guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta por un periodo de **24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato....**". -----

Por Dictamen UOC N° 233 de fecha 03 de noviembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 094/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". No obstante, el presente procedimiento a la fecha cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1547 de fecha 29 de octubre de 2025. -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1°:** **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 78/2025 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL -- AD REFERÉNDUM"** ID N° 463.285, al oferente **AQUA GROUP S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 888.000.000.-** (Guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, de acuerdo al siguiente detalle: -----

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° <sup>394</sup>.....

(Continuación)

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	76121701-9998	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION. A TRAVES DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA CON CAPACIDAD DE 10000 L/H DE PROCESAMIENTO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	24	-	37.000.000	888.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: No posee
<b>Monto total</b>							<b>888.000.000</b>	

- ART. 2°:** ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el **Ing. Edgar Alejandro Pezoa Valdez**, Jefe del Departamento Ejecutivo de la Dirección de Infraestructura Física. -----
- ART. 3°:** DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- ART. 4°:** COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 5°:** IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -----
- ART. 6°:** REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 7°:** ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS  
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. **MA CAROLINA LLANES O.**  
MINISTRA

Abg. **Andrea Ferreira Armale**  
Secretaria

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

MESA DE ENTRADA N°: 2000

FECHA: 05 NOV. 2025 HORA: 12:46

FIRMA:  Aclaración: Lic. Fátima Denis B.  
U.O.C.

Corte Suprema de Justicia

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES